ACTA DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORME FINAL Y/O COMPLEMETARIO DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO No SA-022-2026.

Distrito de Medellín, 24/09/2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Objeto: Servicios de transporte en diferentes modalidades para el personal, actividades y eventos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y de los diferentes proyectos que ejecuta

2. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación, nos permitimos exponer el aparte complementario de la Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso No SA-022-2026, luego de haber recibido los documentos para subsanar los requisitos habilitantes según lo solicitado en el Informe inicial.

2.1. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES DEL COMPONENTE JURIDICO:

PROPONENTE 1 – COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON , identificado con NIT o cedula No 811031496-4

PROPONENTE 1 – COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON , identificado con NIT o cedula No 811031496-4			
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Registro único de Proponentes	NO Aportado RUP **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar el Certificado de Inscripción, y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Aporta RUP con fecha de expedición del 02/09/2026	**CUMPLE**
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, Formato 3 firmado por el revisor Fiscal- el señor **VICTOR ALONSO FLOREZ OSPINA**, identificado con cedula No. 1.128.440.841 y tarjeta profesional No. 225952, en donde certifica que se	Aporta formato 3 firmado por el Revisor fiscal	**CUMPLE**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses- Si es persona natural durante el último mes. **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar certificación firmada por el revisor fiscal y en el formato establecido por la entidad.		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	NO Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar certificación de consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Aporta Certificado	**CUMPLE**

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 1: El proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON , identificado con NIT o cedula No 811031496-4, **CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente jurídico.

PROPONENTE 2: OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S., identificado con NIT No 900115069-7

PROPONENTE 2: OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S., identificado con NIT No 900115069-7			
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportar certificado de existencia y representación con fecha de expedición 12/08/2026 de la Cámara de comercio de Medellín, verificado cumple con el objeto contractual. **NO CUMPLE** Se solicita subsanar La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a	Aporta certificado de existencia y representación con fecha de expedición 16/09/2026	**CUMPLE**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	partir de la fecha de cierre de esta Selección Abreviada. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de esta Selección Abreviada.		
Registro único de Proponentes	Aportado con fecha de expedición del 25/06/2026. **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar el Certificado de Inscripción, y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Aporta RUP con fecha de expedición del 07/09/2026	**CUMPLE**
Registro Único Tributario - RUT	Aporta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, generado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación No 21-01-2026 **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar certificación fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación no mayor a treinta (30) días.	Aporta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, generado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación No 01-09-2026	**CUMPLE**

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 2: El proponente **OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S., identificado con NIT No 900115069-7, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente jurídico

PROPONENTE 5: TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S., identificada con NIT No 811010604-3

PROPONENTE 5: TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S., identificada con NIT No 811010604-3			
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Registro Único Tributario - RUT	Aporta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, generado		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación No 13-08-2026 **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar certificación fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación no mayor a treinta (30) días.	Aporta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, generado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación No 17-09-2026	**CUMPLE**

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 5: El proponente **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S., identificada con NIT No 811010604-3, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente jurídico

PROPONENTE 6: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S., identificado con NIT No 900752343-2

PROPONENTE 6: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S., identificado con NIT No 900752343-2			
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Registro Único Tributario - RUT	Aporta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, generado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación No 06/08/2026 **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar certificación fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación no mayor a treinta (30) días.	Aporta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, generado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de generación No 02/09/202	**CUMPLE**
Garantia de seriedade de la oferta	Aporta garantía SEGUROS Póliza No 41-46-101029889, Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO	Aporta garantía firmada	**CUMPLE**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones y/o invitación pública. **NO CUMPLE** Se solicita aportar la póliza firma por el Representante legal		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 6: El proponente **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS S.A.S., identificado con NIT No 900752343-2, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente jurídico

PROPONENTE 7: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificado con NIT No 901666402-4

PROPONENTE 7: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificado con NIT No 901666402-4			
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportar certificado de existencia y representación con fecha de expedición 08/09/2026 de la Cámara de comercio de Medellín, verificado cumple con el objeto contractual. **NO CUMPLE** Se solicita subsanar Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Selección Abreviada	Aporta certificado de existencia y representación con fecha de expedición 08/09/2026	**CUMPLE**

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 7: El proponente **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificado con NIT No 901666402-4, CUMPLE** con lo solicitado en la Selección Abreviada por Subasta Inversa desde el componente jurídico

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES GENERALES DE LAS SUBSANACIONES RECIBIDAS POR LOS OFERENTES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO JURÍDICO
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON	**CUMPLE**
2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	**CUMPLE**
5	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S - T Y T 1 A S.A.S	**CUMPLE**
6	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS	**CUMPLE**
7	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	**CUMPLE**

3.2. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

PROPONENTE 1 – COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON, identificado con NIT No. 811031496-4

CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**		CUMPLE	
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	SI	NO
EXPERIENCIA				

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar, además de aparecer en el RUP deberán estar clasificado en los siguientes códigos obligatorios. Entre los contratos se deben acreditar	**1.** **Número del RUP:** **Entidad contratante:** **Contratista:** **Número de contrato:** **Objeto:** **Inicio:** **Terminación:** **Fecha de certificación:** **Nombre de quien firma la certificación:** **Valor del contrato:** **Valor en SMMLV:** **NO CUMPLE** No aporta certificaciones que acrediten en un máximo de tres (3) contratos o cuatros (4) contratos (dependiendo si es MIPYME, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP, El cual no adjunta. Los contratos a acreditar, además de aparecer en el RUP deberán estar clasificado en los siguientes códigos obligatorios. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los tres contratos acreditados, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios **Segmento** / **Familia** / **Clase** 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7810: Transporte de correo y carga — 781018: Transporte de carga por carretera 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7811: Transporte de pasajeros — 781118: Transporte de pasajeros por carretera	**1.** **Número del RUP:** 72 **Entidad contratante:** DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN. **Contratista:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS - COOMULTRANSCON. **Número de contrato:** 4600087289 DE 2020 **Objeto:** Servicio de transporte especial de carga y pasajeros. **Inicio:** 01 de octubre de 2020 **Terminación:** 15 de junio de 2022 **Fecha de certificación:** 15 de junio de 2022 **Nombre de quien firma la certificación:** Jovanny Ortega Osorio **Valor del contrato:** $1.391.494.600 **Valor en SMMLV:** 1.391,49 REGISTRO EN EL RUP: **Segmento** / **Familia** / **Clase** 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7810: Transporte de correo y carga — 781018: Transporte de carga por carretera 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7811: Transporte de pasajeros — 781118: Transporte de pasajeros por carretera **CUMPLE**	x	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los tres contratos acreditados, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

EXPERIENCIA PARA MIPYME:
Para las MIPYME Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.
La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los cuatro contratos acreditados:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.7. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS: **CAPACIDAD TÉCNICA:** ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- mediante la FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificaciones que lo soporten. **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación	• Aporta resoluciones que lo habilitan a transporte de carga y a transporte especial de pasajeros. **CUMPLE** • No aporta certificación expedida por el representante legal designando a un empleado. **NO CUMPLE** • No aporta ficha técnica **NO CUMPLE** • Aporta PESV Y SGSST. **CUMPLE** **REQUERIMIENTO** Se solicita al proponente aportar certificación expedida por el representante legal designando a un empleado. Aportar ficha técnica que con ello certifica que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.	• Aporta certificación designando a un empleado debidamente firmado por el representante legal • Aporta ficha técnica debidamente firmada por el representante legal **CUMPLE**	**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.				

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON, identificado con NIT No. 811031496-4, una vez revisados los documentos aportados como subsanación, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

PROPONENTE 2 – El proponente OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. identificado con NIT No. 900115069-7

CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE**	
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:			**SI**	**NO**
EXPERIENCIA				

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar, además de aparecer en el RUP deberán estar clasificado en los siguientes códigos obligatorios. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los tres contratos acreditados, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios **Segmento** / **Familia** / **Clase** 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7810: Transporte de correo y carga — 781018: Transporte de carga por carretera 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7811: Transporte de pasajeros — 781118: Transporte de pasajeros por carretera **EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Para las MIPYME Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre	**1.** **Número del RUP:** **Entidad contratante:** **Contratista:** **Número de contrato:** **Objeto:** **Inicio:** **Terminación:** **Fecha de certificación:** **Nombre de quien firma la certificación:** **Valor del contrato:** **Valor en SMMLV:** **NO CUMPLE** Si bien aporta certificados de experiencia, no es posible la revisión teniendo en cuenta que no aporta archivo donde se evidencie el consecutivo en el RUP de acuerdo a cada certificado, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios **Segmento** / **Familia** / **Clase** 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7810: Transporte de correo y carga — 781018: Transporte de carga por carretera 78: Servicio de transporte, almacenaje y correo — 7811: Transporte de pasajeros — 781118: Transporte de pasajeros por carretera Se solicita al proponente aportar dicho documento.	NO APORTA DOCUMENTO DONDE SE EVIDENCIE EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP. **NO CUMPLE**		**X**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER761528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los cuatro contratos acreditados:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER761528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 2: El proponente **OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. identificado con NIT No. 900115069-7**, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

Se solicita al proponente subsanar previo a la apertura de sobres conforme a lo señalado en el cuadro anterior y en los términos establecidos en el proceso.

PROPONENTE 3 – El proponente SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. - SERVIUNIDAS, identificado con NIT No. 890.935.855-2

CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR	DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR	CUMPLE	
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:			SI	NO
EXPERIENCIA				

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar, además de aparecer en el RUP deberán estar clasificado en los siguientes códigos obligatorios. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los tres contratos acreditados, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios **EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Para las MIPYME Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance ya	**1.** **Número del RUP:** **Entidad contratante:** **Contratista:** **Número de contrato:** **Objeto:** **Inicio:** **Terminación:** **Fecha de certificación:** **Nombre de quien firma la certificación:** **Valor del contrato:** **Valor en SMMLV:** **NO CUMPLE** **REQUERIMIENTO** Si bien aporta certificados de experiencia, no es posible la revisión teniendo en cuenta que no aporta archivo donde se evidencie el consecutivo en el RUP de acuerdo a cada certificado, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios Se solicita al proponente aportar dicho documento.	**1.** **Número del RUP:** 79 **Entidad contratante:** Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina **Contratista:** Servicios Unidos de Transportes Especiales S.A.S. **Número de contrato:** 328 DE 2019 **Objeto:** Servicio de transporte en diferentes modalidades para el personal, actividades y eventos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y de los diferentes proyectos ejecutados por esta, dentro de los que se encuentra el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. **Inicio:** 22/02/20219 **Terminación:** 31/12/2019 **Fecha de certificación:** 31/12/2019 **Nombre de quien firma la certificación:** Kelly Johanna Higinio **Valor del contrato:** $ 12.930.933 **Valor en SMMLV:** 264,37 **CUMPLE**	X	

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER761528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.
La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los cuatro contratos acreditados:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.7. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS: **CAPACIDAD TÉCNICA:** ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- mediante la FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificaciones que lo soporten. **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	• Aporta resoluciones que lo habilitan a transporte de carga y a transporte especial de pasajeros, en consideración a lo solicitado. **CUMPLE** • Aporta certificación debidamente autorizado por el representante legal, designando a un empleado. **CUMPLE** • Si bien aporta certificación informando que cuenta con la capacidad técnica no lo hace mediante la ficha técnica de especificaciones técnicas. **NO CUMPLE** • Aporta PESV y SG-SST, en consideración a lo requerido por la entidad. **CUMPLE** **REQUERIMIENTO:** Se solicita al proponente certificar también mediante ficha técnica, donde se evidencien las especificaciones técnicas.	• Aporta ficha técnica debidamente firmada por el representante legal. **CUMPLE**	**X**	

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 3: El proponente SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S. - SERVIUNIDAS, identificado con NIT No. 890.935.855-

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER761528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

PROPONENTE 5 – TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S - T Y T 1 A S.A.S, identificado con NIT No. 811010604-3

CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE**	
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:			**SI**	**NO**
4.7. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS: **CAPACIDAD TÉCNICA:** ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- mediante la FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificaciones que lo soporten. **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	• No aporta resolución que lo habilitan como transporte de carga. **NO CUMPLE** • Aporta certificación debidamente autorizado por el representante legal, designando a un empleado. **CUMPLE** • Aporta certificación informando que cuenta con la capacidad técnica necesaria para cumplir con lo requerido por la entidad, mediante ficha técnica. **CUMPLE** • Aporta PESV y SG-SST, en consideración a lo requerido por la entidad. **CUMPLE** **REQUERIMIENTO:** Se solicita al proponente aportar resolución que lo habilitan como operador de transporte de carga.	• Aporta resolución que lo habilitan como operador de carga **CUMPLE**	**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 5: El proponente **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S - T Y T 1 A S.A.S, identificado con NIT No. 811010604-3**, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

PROPONENTE 6 – TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, identificado con NIT No. 900752343-2.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR	DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR	CUMPLE	
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:			SI	NO
EXPERIENCIA		.		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.
Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser
aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes.
Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la
controlante, ni viceversa.
En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.
La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar, además de aparecer en el RUP deberán estar clasificado en los siguientes códigos obligatorios. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los tres contratos acreditados, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

EXPERIENCIA PARA MIPYME:
Para las MIPYME Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al

1.
Número del RUP:048
Entidad contratante:
Contratista:
Número de contrato:
Objeto:
Inicio:
Terminación:
Fecha de certificación:
Nombre de quien firma la certificación:
Valor del contrato:
Valor en SMMLV:

NO CUMPLE

REQUERIMIENTO

Se solicita al proponente aportar certificación que lo acrediten, en consideración al contrato relacionado en el formato de experiencia, además se requiere acreditar tanto en el RUP como en la certificación y en el formato de experiencia los dos códigos que son obligatorios

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

1.
Número del RUP:051

Entidad contratante:
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA

Contratista:
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS

Número de contrato:
TB-004-2025

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES CONVENCIONALES O BLINDADOS

Inicio: 10/01/2025

Terminación: 09/06/2025

Fecha de certificación: 10/01/2025

Nombre de quien firma la certificación: Luis Alfredo Charria

Valor del contrato: $ 2.047.500.000

Valor en SMMLV: 6029,27

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

CUMPLE

X

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.
La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los cuatro contratos acreditados:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.7. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS: **CAPACIDAD TÉCNICA:** ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- mediante la FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificaciones que lo soporten. **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	• Aporta resolución que lo habilitan como servicio de pasajeros. **NO CUMPLE** • Aporta certificación debidamente autorizado por el representante legal, designando a un empleado. **CUMPLE** • No certifica mediante ficha técnica las especificaciones requeridas por la Entidad **NO CUMPLE** • No aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificaciones que lo soporten. **NO CUMPLE** **REQUERIMIENTO:** • Se solicita al proponente aportar resolución que lo habilitan para operar como transporte de carga. • Se solicita al proponente aportar ficha técnica con relación a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	• Aporta resolución que lo habilitan como operador de carga. • Aporta ficha técnica debidamente firmada por el representante legal. • Aporta PESV Y SGSST. **CUMPLE**	**X**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	• Se solicita al proponente aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificaciones que lo soporten. Las certificaciones que adjuntan es una manifestación del proponente y no una certificación que soporte lo requerido.			

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 6: El proponente **TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, identificado con NIT No. 900752343-2**, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

PROPONENTE 7 – TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificado con NIT No. 901.666.402-4

CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**		**CUMPLE**	
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:		**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**SI**	**NO**
EXPERIENCIA		**1.**		

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

<table>
<tr>
<td>Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.
Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al 200% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser
aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes.
Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la
controlante, ni viceversa.
En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.
La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar, además de aparecer en el RUP deberán estar clasificado en los siguientes códigos obligatorios. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los tres contratos acreditados, teniendo en cuenta</td>
<td>1.
Número del RUP:
Entidad contratante:
Contratista:
Número de contrato:
Objeto:
Inicio:
Terminación:
Fecha de certificación:
Nombre de quien firma la certificación:
Valor del contrato:
Valor en SMMLV:

NO CUMPLE

REQUERIMIENTO:
Si bien aporta certificados de experiencia, no es posible la revisión teniendo en cuenta que no aporta archivo donde se evidencie el consecutivo en el RUP de acuerdo a cada certificado, teniendo en cuenta que los dos códigos son obligatorios
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td rowspan="2">78: Servicio de transporte, almacenaje y correo</td><td>7810: Transporte de correo y carga</td><td>781018: Transporte de carga por carretera</td></tr>
<tr><td>7811: Transporte de pasajeros</td><td>781118: Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
</table>
</td>
<td>Número del RUP: 26

Entidad contratante:
ESENCIA DE LOS ANDES S.A.S

Contratista:
TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.

Número de contrato: 04

Objeto:
Servicio de transporte especial y de carga

Inicio: 01/01/2025

Terminación: 31/12/2025

Fecha de certificación:25/03/2026

Nombre de quien firma la certificación: Emine Nur Sezak

Valor del contrato: $209.348.000

Valor en SMMLV:147,06
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td rowspan="2">78: Servicio de transporte, almacenaje y correo</td><td>7810: Transporte de correo y carga</td><td>781018: Transporte de carga por carretera</td></tr>
<tr><td>7811: Transporte de pasajeros</td><td>781118: Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
</table>

CUMPLE
</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

que los dos códigos son obligatorios

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

EXPERIENCIA PARA MIPYME:
Para las MIPYME Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.
La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los cuatro contratos acreditados:

Segmento	Familia	Clase
78: Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810: Transporte de correo y carga	781018: Transporte de carga por carretera
	7811: Transporte de pasajeros	781118: Transporte de pasajeros por carretera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER761528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.7. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS: **CAPACIDAD TÉCNICA:** ✓ Documento o documentos de habilitación (Resolución o Resoluciones), que lo habiliten como operador del servicio de transporte especial de pasajeros y como operador de transporte de carga. ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión y/o interventoría designada. ✓ Certificar que tiene la capacidad Técnica (vehículos de acuerdo con las especificaciones de los servicios a suministrar y personal), necesaria para cumplir con el objeto del contrato, según ítems y especificaciones requeridas por la Entidad- mediante la FICHA TÉCNICA. ✓ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la Ley 1503 de 2011, y demás normas concordantes, los proponentes deberán aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y el Programa de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificaciones que lo soporten. **Nota:** Se aclara que la capacidad técnica se acredita mediante la certificación referente al cumplimiento de los requisitos y recursos necesarios para la prestación de los servicios; en ningún momento se	• Aporta resoluciones que lo habilitan a transporte de carga y a transporte especial de pasajeros, en consideración a lo solicitado. **CUMPLE** • No aporta certificación expedida por el representante legal designando a un empleado. **NO CUMPLE** • No certifica mediante ficha técnica las especificaciones requeridas por la Entidad **NO CUMPLE** • Aporta Plan Estratégico de Seguridad vial, no aporta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificación que lo soportan. **NO CUMPLE** **REQUERIMIENTO:** • Se solicita al proponente aportar certificado expedido por el	• Aporta certificación debidamente autorizado por el representante legal, designando a un empleado. **CUMPLE** • Aporta certificación informando que cuenta con la capacidad técnica necesaria para cumplir con lo requerido por la entidad, mediante ficha técnica. **CUMPLE** • No aporta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificación que lo soportan. NO CUMPLE		**X**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

solicita un listado de los vehículos con los cuales prestará el servicio; ya que, al certificar el cumplimiento de la Capacidad técnica, se entiende que cumple con los diferentes ítems y/o especificaciones de la Capacidad Técnica.	representante legal designando a un empleado. • Se solicita al proponente aportar ficha técnica con las especificaciones técnicas. • Se solicita al proponente aportar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o documentos y/o certificación que lo soportan.			

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 7: El proponente **TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificado con NIT No. 901.666.402-4**, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO TÉCNICO
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON	**CUMPLE**
2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	**NO CUMPLE**
3	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.	**CUMPLE**
4	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	**CUMPLE**
5	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S - T Y T 1 A S.A.S	**CUMPLE**
6	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS	**CUMPLE**
7	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	**NO CUMPLE**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER761528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3.3. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO:

PROPONENTE 1 – COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTA, identificado con NIT o cedula No 811031496-4.

PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS, **identificado con NIT No.** 811031496-4			
VERIFICACIÓN DE IDICADORES FINANCIEROS	**OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR**	**DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	SE PONE LO QUE APORTA Y LO QUE SE SOLICITÓ SUBSANAR EL RUP	Aporta	**CUMPLE**

CONCLUSIONES CRITERIO FINANCIERO PROPONENTE 1: El proponente **–** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTA, identificado con NIT o cedula No 811031496-4**, CUMPLE,** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SUBSANADOS:

PROPONENTES	CRITERIO TÉCNICO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS	**CUMPLE**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROPONENTES

ÍTEM	PROPONENTES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO FINANCIERO
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S - T Y T 1 A S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	PROPONENTES	HABILITADO/ No cumple con los requisitos habilitantes
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CONTRATISTAS – COOMULTRANSCON	HABILITADO
2	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	NO HABILITADO/ No cumple con los requisitos habilitantes
3	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.	HABILITADO
4	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	HABILITADO

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S - T Y T 1 A S.A.S	**HABILITADO**
6	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS	**HABILITADO**
7	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	**NO HABILITADO/ No cumple con los requisitos habilitantes**

Cordialmente,

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
Kelly Johanna Higinio Duque Contratista técnica del proceso	**TATIANA ALZATE MUÑOZ** Abogada- Contratista	**Yakelin Vanegas Morales** Contratista-subdirección Administrativa y financiera

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER76528
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación